**COMUNICADO**

El pasado viernes, 21 de octubre, el Estado chileno le prohibió la entrada a territorio chileno a Saúl Curto López, arguyendo motivos de seguridad nacional.

Saul es Investigador y docente de la Universidad del País Vasco, miembro de varios movimientos sociales, del grupo de investigación Parte Hartuz (UPV-EHU) y miembro de la Red NosOtr( )s, red internacional de teoría crítica. Viajaba a Santiago de Chile para participar en dos espacios académicos y de intercambio de saberes: el II Congreso Internacional sobre Democracia Comunal (previsto para el 20 al 23 de octubre) y organizado por la Fundación Miguel Enriquez; y el Encuentro Sentipensando las autonomías -Horizontes emancipatorios desde los territorios (previsto para el 25 y el 26 de octubre), oraganizado por, la Universidad de Bío Bío y Universidad de Concepción.

Saúl Curto no tiene ninguna causa pendiente abierta actualmente con ninguna Institución judicial. Su entrada a Chile estaba relacionada con la realización de actividades académicas, de intercambio y de difusión de ideas, e incluía la presentación de libros, la cooperación en acciones y proyectos de investigación y la consolidación de relaciones académicas con universidades, organizaciones de la sociedad civil.

Saúl se encuentra actualmente en Buenos Aires, Argentina a la espera de poder acceder a territorio Chileno. En este caso el Estado aplicó criterios restrictivos, discrecionales y conservadores contra el docente e investigador de la UPV-EHU cuya condición migratoria cumplía con los requisitos legales y administrativos de manera correcta. Resulta al menos paradójico que la misma persona pueda considerarse una amenaza a la seguridad nacional del lado oeste la cordillera de Los Andes, y pueda entrar sin problemas en Argentina, del lado este de la misma cordillera.

Las organizaciones, grupos y personas abajo firmantes, mediante este comunicado, queremos denunciar la posición excesivamente restrictiva y limitante del Estado chileno que ha prohibido la entrada a territorio chileno de Saúl Curto, impidiéndole así el trabajo de investigación, de cooperación académica y científica y de difusión libre de ideas. Asimismo, solicitamos a las autoridades migratorias en Chile que levanten la prohibición de ingreso al país para que se reincorpore a su plan de actividades de investigación.